

**INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA
PUESTA EN MARCHA DEL REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO.**

El 16 de noviembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el Reglamento por el que se regula la Administración Electrónica de la Universidad de La Rioja.

El Título V del citado Reglamento ha regulado el Registro General Electrónico de la Universidad de La Rioja como registro único interoperable con otras Administraciones en los términos previstos en la legislación vigente.

La inminente entrada en vigor de este instrumento exige la adopción de unas directrices e instrucciones interpretativas que permitan la puesta en funcionamiento del Registro General Electrónico.

Atendiendo a lo expuesto, esta Secretaría General dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN**PRIMERO.- Objeto.**

La presente disposición tiene por objeto la adopción de las directrices e instrucciones interpretativas necesarias que permitan la puesta en marcha del Registro General Electrónico en desarrollo del Reglamento por el que se regula la Administración Electrónica en la Universidad de La Rioja.

SEGUNDO.- Puesta en funcionamiento.

El Registro General Electrónico de la Universidad de La Rioja entrará en funcionamiento el 4 de junio de 2019.

TERCERO.- Documentos registrables.

1. El Registro General Electrónico de la Universidad de La Rioja tiene como función la recepción, la remisión y la anotación de los correspondientes asientos de entrada y salida de los documentos con destino a la Universidad de La Rioja y los dirigidos a otros órganos o particulares.
2. Tendrán la consideración de documento registrable todo escrito, comunicación u oficio dirigido a los órganos, unidades y servicios, así como los documentos públicos administrativos emitidos por los órganos de la universidad que formen parte de un expediente administrativo.
3. No tendrán la consideración de documentos registrables las facturas, publicidad, documentos protocolarios y notas internas. Asimismo, no serán registrables los siguientes documentos:
 - a) Los escritos o comunicaciones internas entre unidades de la Universidad o dirigidos al personal de la misma, generados fuera de todo procedimiento administrativo.
 - b) Los actos administrativos que sean objeto de publicación, tales como convocatorias, listas de admitidos y excluidos, etc.
 - c) La convocatoria y orden del día de órganos colegiados, que serán remitidos a través del correo electrónico.
 - d) Los certificados, actas, informes, memorias y otros documentos de constancia o juicio, que deberán ir acompañados de un escrito de remisión, que será, en su caso, el que requiera ser registrado cuando este último sea generado en el marco de un procedimiento administrativo.

Código Seguro De Verificación:	xRfHdtaOqSn6ueNSdMZ9CjTBgKOW2giQ	Fecha	29/05/19 13:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/xRfHdtaOqSn6ueNSdMZ9CjTBgKOW2giQ	Página	1/6





CUARTO.- Unidades tramitadoras.

1. Para el correcto funcionamiento del Registro General Electrónico se crean las unidades tramitadoras que figuran en el ANEXO I a la presente instrucción.

2. Las unidades tramitadoras tendrán la competencia de tramitar los registros de salida a través del sistema de Notificaciones Electrónicas o de GEISER, digitalizando la documentación que corresponda para su validación en la Oficina Principal de Registro.

Las unidades tramitadoras no están autorizadas para dar de alta asiento de entrada ni recoger documentación que deba ser registrada en las Oficinas de asistencia en materia de registros.

QUINTO.- Oficinas de Asistencia en materia de Registro.

1. La Universidad de La Rioja contará con las siguientes Oficinas de Asistencia en materia de Registro:

- a) Oficina Principal de Registro, ubicada en el edificio Rectorado.
- b) Registro de la Oficina del Estudiante, ubicado en el edificio Quintiliano.

2. Las Oficinas de asistencia en materia de Registro tendrán asignadas las funciones definidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El Registro de la Oficina del Estudiante gestionará únicamente los registros de entrada de aquellos ciudadanos que sean estudiantes de la Universidad de La Rioja o que estén en disposición de serlo, siempre que vayan dirigidos a órganos o servicios de la propia Universidad. En particular, el Registro de la Oficina del Estudiante no gestionará las entradas dirigidas a otras Administraciones Públicas.

SEXTO.- Horario.

El horario de atención al público de la Oficina Principal de Registro definida en el apartado 1.a) de la disposición anterior será de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. En el caso del Registro de la Oficina del Estudiante definida en el apartado 1.b) de la disposición anterior, su horario se ajustará al horario de atención de la Oficina del Estudiante.

SÉPTIMO.- Funcionarios habilitados.

Quedan designados como funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos así como para la expedición de copias auténticas los indicados en el ANEXO II de la presente instrucción.

OCTAVO.- Registro de documentos dirigidos a otras Administraciones Públicas.

1. Los documentos de los interesados que se dirijan a los órganos de otras Administraciones Públicas únicamente podrán presentarse en la Oficina Principal de Registro, ubicada en el edificio Rectorado.

2. Los ciudadanos no podrán presentar a través de la Sede Electrónica documentos que se dirijan a los órganos de otras Administraciones Públicas.

NOVENO.- Registro Solicitud de depósito de la tesis doctoral.

Las solicitudes de depósito de tesis doctorales se presentarán en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro definidas en el apartado primero de la disposición quinta de la presente instrucción.

Código Seguro De Verificación:	xRfHdtaOgSn6ueNSdMZ9CjTBgKOW2giQ	Fecha	29/05/19 13:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/xRfHdtaOgSn6ueNSdMZ9CjTBgKOW2giQ	Página	2/6





DÉCIMO.- Supresión de los registros auxiliares.

El próximo 4 de junio de 2019 dejarán de estar operativos el Registro General y Registros Auxiliares creados al amparo de la Normativa sobre Organización y Funcionamiento del Registro General de la Universidad de La Rioja, de 23 de junio de 1999.

Logroño, 29 de mayo de 2019.- El Secretario General.- Fdo.: F. Javier García Turza.

Código Seguro De Verificación:	xRfHdtaOqSn6ueNSdMZ9CjTBgKOW2giQ	Fecha	29/05/19 13:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/xRfHdtaOqSn6ueNSdMZ9CjTBgKOW2giQ	Página	3/6





ANEXO I

RELACIÓN DE UNIDADES TRAMITADORAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
U04500007	Área Académica y de Coordinación
U04500009	Asesoría Jurídica
U04500032	Biblioteca
U04500010	Consejo Social
U04500011	Defensoría Universitaria
U04500012	Departamento de Agricultura y Alimentación
U04500014	Departamento de Ciencias de la Educación
U04500013	Departamento de Ciencias Humanas
U04500015	Departamento de Derecho
U04500016	Departamento de Economía y Empresa
U04500017	Departamento de Filologías Hispánica y Clásica
U04500018	Departamento de Filologías Modernas
U04500019	Departamento de Ingeniería Eléctrica
U04500020	Departamento de Ingeniería Mecánica
U04500021	Departamento de Matemáticas y Computación
U04500022	Departamento de Química
U04500025	Escuela de Máster y Doctorado
U04500023	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
U04500057	Escuela Universitaria de Enfermería
U04500026	Facultad de Ciencia y Tecnología
U04500027	Facultad de Ciencias Empresariales
U04500028	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
U04500029	Facultad de Letras y de la Educación
U04500002	Gerencia
U04500034	Oficina de Calidad y Evaluación
U04500035	Oficina de Planificación
U04500036	Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social
U04500037	Oficina de Sostenibilidad
U04500038	Oficina del Estudiante
U04500033	Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras
U04500030	Rector
U04500031	Secretaría General
U04500040	Servicio de Actividades Deportivas
U04500004	Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio
U04500041	Servicio de Control Interno
U04500042	Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas
U04500043	Servicio de Gestión Académica (Grado)
U04500044	Servicio de Gestión Académica (Postgrado)
U04500005	Servicio de Gestión de la Investigación

Código Seguro De Verificación:	xRfHdtaOgSn6ueNSdMZ9CjTBgKOW2giQ	Fecha	29/05/19 13:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/xRfHdtaOgSn6ueNSdMZ9CjTBgKOW2giQ	Página	4/6





U04500003	Servicio de Gestión Financiera y Presupuestos
U04500045	Servicio de Laboratorios y Talleres
U04500046	Servicio de Organización Administrativa
U04500008	Servicio de Personal
U04500047	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
U04500048	Servicio de Relaciones Institucionales y Comunicación
U04500049	Unidad de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa
U04500001	Universidad de La Rioja
U04500050	Vicegerencia
U04500051	Vicegerencia de Gestión de la Información
U04500052	Vicerrectorado de Estudiantes
U04500053	Vicerrectorado de Investigación
U04500054	Vicerrectorado de Planificación
U04500055	Vicerrectorado de Profesorado
U04500056	Vicerrectorado de Responsabilidad Social

Código Seguro De Verificación:	xRfHdtaOqSn6ueNSdmZ9CjTBgKOW2giQ	Fecha	29/05/19 13:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/xRfHdtaOqSn6ueNSdmZ9CjTBgKOW2giQ	Página	5/6





ANEXO II

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE CIUDADANOS ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS

En la Oficina Principal de Rectorado:

- Juana María Agudo Magaña
- Juan Carlos Gil Varela
- Pilar Ovejas Acha

En Registro de la Oficina del Estudiante:

- Manuel Andrés Asensio
- Estefanía Barrio Sarramián
- Prado Díez Encabo
- María Mercedes Ruiz Tola
- María Victoria Sáenz Gaitán
- Blanca San Román Boli
- María Jazmina Soldevilla Sanz

Código Seguro De Verificación:	xRfHdtaOqSn6ueNSdMZ9CjTBgKOW2giQ	Fecha	29/05/19 13:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/xRfHdtaOqSn6ueNSdMZ9CjTBgKOW2giQ	Página	6/6

